Ayuntamiento diez y seis de Julio
de quinientos y ochenta años

En la villa de Jumilla a diez y seis dias del mes de Julio de mil e quinientos e ochenta e un años [illegible] ayuntamiento de la dicha villa [illegible] Regimiento de la dicha villa [illegible] ordinario [illegible] Regidores [illegible] de la dicha villa [illegible] lo siguiente

El dicho Antonio Montesino para una barcha

Este dia se dio licencia a Antonio Montesino de la plaza para que tenga una barcha para recoger agua para una parcela de su propiedad que tiene en la hoya la Asuma entre los caminos de hortum y del estanco y [illegible] de la dicha villa

El dicho Antonio Perez para madera y quemar

Este dia se dio licencia a Antonio Perez [illegible] para que cuarte en las [illegible] para obrar su casa fuera de la legua y que que no [illegible] en sanchos y [illegible] sin perjuicio

El dicho Asebas Transanchez para cortar madera

Este dia se dio licencia a Asebas Transanchez para cortar madera de pino y la rasca para su oficio fuera de la legua

El dicho Juan Tomas Tornero para cortar madera

Este dia se dio licencia a Juan Tomas Tornero para cortar madera que [illegible] menester de pino la rasca y [illegible] para su oficio fuera de la legua